



AJUNTAMENT DE SANT BOI DE LLOBREGAT

1.3.-

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN EN IDIOMAS SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN IDIOMAS.

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra, en representación del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, su Alcalde D. Jaume Bosch Pugès.

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 26 de noviembre de 2007, ambas partes firmaron un Convenio de colaboración para el desarrollo de programas de formación de idiomas a través del CUID.

SEGUNDO: Que en virtud de dicho acuerdo y dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Anexo en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente Anexo tiene como objeto la actualización de las actividades a desarrollar conjuntamente dentro de la convocatoria del CUID.

SEGUNDA: La UNED y el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, declaran por mutuo acuerdo la prorrogación del Convenio en las mismas condiciones y estipulaciones, por un periodo de dos años.

TERCERA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y esta expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c), en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Será de aplicación a las partes la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

CUARTA: El presente Anexo tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Anexo, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a -----

Por la UNED

Por el Ayuntamiento de San
Boi de Llobregat

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: D. Jaume Bosch Pugès